



**ANUNCIO RELATIVO AL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN Y PLANTILLA DE RESULTADOS RELATIVOS AL PROCESO SELECTIVO PARA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.**

Reunidas las personas que componen el Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo para la contratación temporal de 4 Trabajadores/as Sociales para Programa de Atención a Personas Mayores que Viven Solas, mediante sistema selectivo de concurso-oposición del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en relación a la realización de Proyectos Piloto e Innovación en Servicios Sociales Comunitarios con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration.EU, se hace constar:

**PRIMERO.** – Anular la pregunta nº 30 de la prueba de conocimiento del temario general y específico, que a tenor literal dice:

**1. “Tendrán carácter preferente en la tramitación del procedimiento los siguientes supuestos:**

- Situaciones de urgencia o emergencia social, al amparo del artículo 35.1 y 2 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre y de los artículos 27.1a) y 29 ter de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, previa propuesta motivada de los servicios sociales comunitarios.
- Los menores de 6 años.
- Aquellos otros que se determinen mediante orden de la Consejería competente en materia de dependencia.
- Todas son correctas.“

La citada pregunta anulada se sustituye por la pregunta de Reserva I.

**SEGUNDO.-** A continuación se reproduce el Primer ejercicio: Prueba de conocimientos del temario general y específico, teniendo en cuenta la anulación de la pregunta nº 30:

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL TEMARIO GENERAL Y ESPECÍFICO  
TIPO TEST**

**TRABAJADORES-AS SOCIALES PARA EL PROGRAMA PERSONAS MAYORES  
QUE VIVEN SOLAS**

**1. Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones**

Código Seguro De Verificación	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>			

**Públicas podrán rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos:**

- a) De oficio o a instancia de los interesados.
- b) Exclusivamente de oficio.
- c) Únicamente a instancia de los interesados.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**2. ¿Cuál de los siguientes tipos de contratos están excluidos del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público?**

- a) Contrato concesión de obras.
- b) Contrato de suministros.
- c) Contrato de servicios.
- d) Contrato relativo a servicios de arbitraje y conciliación.

**3. Los procedimientos de selección del personal funcionario interino serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de:**

- a) Igualdad, mérito o capacidad.
- b) Igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.
- c) Igualdad, participación y legalidad.
- d) Igualdad, mérito, legalidad y publicidad.

**4. Los empleados públicos se clasifican en:**

- a) Exclusivamente en funcionarios de carrera y funcionarios interinos.
- b) Los funcionarios de carrera, los funcionarios interinos, el personal laboral excepto el contratado temporalmente, el personal eventual.
- c) Los funcionarios de carrera, los funcionarios interinos, el personal laboral ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal, el personal eventual.
- d) Los funcionarios de carrera, los funcionarios interinos, el personal laboral excepto el considerado personal eventual.

**5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 bis. Concepto de víctima de violencia de género, de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, NO tiene la consideración de víctima de violencia de género:**

- a) La mujer que, por el hecho de serlo, independientemente de su edad, orientación sexual o identidad sexual, origen, etnia, religión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sufra un daño o perjuicio sobre su persona. A estos efectos, el término “mujer” incluye a las menores de edad que puedan sufrir violencia de género.
- b) Las personas menores de edad, las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>		



- c) Los hijos cuyo padre ejerza violencia física y/o psicológica sobre ellos.
- d) Las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

**6. Conforme al artículo 3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación por razón de clase, etnia, religión, orientación o identidad sexual, o discapacidad es:**

- a) Discriminación múltiple
- b) Discriminación agravada.
- c) Interseccionalidad
- d) Trato desigual.

**7. En el procedimiento administrativo, exactamente ¿ante quién se interponer el recurso de alzada?:**

- a) Ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución impugnada exclusivamente.
- b) Ante el órgano que dictó el acto que se impugna
- c) Ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución impugnada o ante el órgano que dictó el acto que se impugna
- d) Ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución impugnada o ante el órgano competente para resolverlo.

**8. El ingreso mínimo vital es una prestación dirigida a:**

- a) Prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.
- b) Prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de la unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.
- c) Prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.
- d) Prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

**9. Conforme a lo dispuesto en el art.46 de la ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, el proyecto de intervención social:**

- a) Podrá ser individual o de la unidad familiar o convivencial, es la actuación diseñada para garantizar el carácter integral de la atención y su continuidad, de acuerdo con la valoración diagnóstica de las necesidades.
- b) En los casos de mayor complejidad, situaciones de riesgo o desprotección social, contemplará los instrumentos y mecanismos dispuestos para la toma de decisiones basadas en la deliberación ética.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>		



- c) En los casos de actuaciones conjuntas por parte de ambos niveles del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros sistemas de protección social, se diseñará un único proyecto de intervención social.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**10. Según establece el artículo 29.3 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, cada centro de servicios sociales comunitarios estará compuesto:**

- a) Como mínimo, por un equipo básico de servicios sociales comunitarios.
- b) Por un equipo multidisciplinar de profesionales empleados públicos, dicho equipo estará dotado con personal técnico y personal administrativo.
- c) Por funcionarios de las disciplinas o áreas de conocimiento de trabajo social, educación social o psicología, así como personal administrativo.
- d) Por equipos profesionales y personal administrativo en relación a las necesidades de atención de la población de referencia que integran la Zona Básica de Servicios Sociales.

**11. Son funciones de los servicios sociales comunitarios:**


- a) La información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos de otros sistemas de protección social en Andalucía.
- b) La identificación e intervención en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo, situaciones de violencia de género, situaciones de violencia intergeneracionales y de iguales, dependencia y desprotección de personas en situación de vulnerabilidad social.
- c) El análisis y la valoración integral de las demandas, necesidades de atención, problemáticas sociales, así como del grado de complejidad de las situaciones de necesidad de la población de referencia.
- d) Todas son correctas.

**12. La Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía 2021-2024 establece los principios éticos vinculados a la relación profesional con las personas atendidas. Los siguientes principios éticos: respeto a la persona, grupo y comunidad, respeto a la confidencialidad, integridad profesional, aceptación de las personas, atención centrada en la persona e integral y actitud exenta de prejuicios e inclusiva, se corresponden con el valor de:**


- a) Bienestar.
- b) Autonomía.
- c) Justicia.
- d) Dignidad.

**13. La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 tiene como metas estratégicas:**


- a) Combatir la pobreza.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>			

- b) Inversión Social en las personas.
  - c) Protección Social ante los riesgos del ciclo vital
  - d) Todas son correctas.
- 14. En relación al artículo 7 de la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social, ¿a quién corresponde detectar las situaciones de exclusión social, efectuar su primera valoración y tramitar, en su caso, la declaración de situación de exclusión social?**
- a) A un equipo interdisciplinar de los Servicios Sociales.
  - b) A las Entidades Locales a través de los Servicios Sociales Comunitarios.
  - c) A un trabajador social de los Servicios Sociales.
  - d) A los técnicos de la Delegación Provincial competente en materia de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
- 15. Según el artículo 6.2 del Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA), tras la aplicación del instrumento Valórame se cumplimentará la hoja resumen, ¿qué información NO contiene dicha hoja?**
- a) Datos del servicio que realiza la valoración.
  - b) Fuente de detección.
  - c) Valoración global del nivel de gravedad.
  - d) Actuación a seguir en los casos de desprotección grave.
- 16. El “Diseño de intervención social que comprende una evaluación-diagnóstico de la situación y personas con quienes actuar, una determinación de objetivos operativos, actividades y tareas, utilización de recursos, temporalización y criterios de evaluación” se denomina:**
- a) Ficha Social.
  - b) Informe Social.
  - c) Proyecto de intervención social.
  - d) Escala de valoración social.
- 17. Las prestaciones complementarias de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las personas menores de edad a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, se denominan:**
- a) Ayudas de urgencia social.
  - b) Ayudas económicas familiares.
  - c) Ayudas de emergencia social.
  - d) Prestación por hijo a cargo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>			

- 18. ¿Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de personas mayores en situación de exclusión social, serán destinatarias las personas mayores que:**
- Residan en Andalucía con más de un año de antigüedad o las personas oriundas de Andalucía que residan actualmente en el extranjero.
  - Residan en Andalucía con más de 5 años de antigüedad o las personas oriundas de Andalucía que residan actualmente en el extranjero.
  - Residan en Andalucía con más de 10 años de antigüedad o las personas oriundas de Andalucía que residan actualmente en el extranjero.
  - Ninguna es correcta.
- 19. El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2020, tiene como líneas estratégicas:**
- Atención a personas mayores en situación de riesgo de exclusión, fomento del buen trato a las personas mayores, prevención de la dependencia, lucha contra la soledad y el aislamiento y especial atención a los mayores en el ámbito rural.
  - Prevención de la dependencia, atención a todas las personas mayores, fomento del buen trato y lucha contra el aislamiento de los mayores.
  - Fomento del buen trato a las personas mayores, atención a todas las personas mayores, atención a la dependencia, lucha contra la soledad y el riesgo de exclusión social.
  - Prevención y atención a la dependencia, atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad, fomento del buen trato a las personas mayores y lucha contra la soledad no deseada.
- 20. ¿Según el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, a aquellas personas reconocidas con el Grado II le corresponde una intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio de:**
- De 20 a 35 horas mensuales.
  - De 22 a 45 horas mensuales.
  - De 38 a 64 horas mensuales.
  - De 35 a 55 horas mensuales.
- 21. En relación a la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco:**
- Todas las tarjetas tendrán una vigencia de cinco años, siendo imprescindible para su utilización la presentación del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente junto con aquella.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>			

- b) La vigencia de la tarjeta es de 5 años desde la recepción de la solicitud en la oficina de registro.
- c) La vigencia de la tarjeta es de 5 años desde la notificación en domicilio.
- d) La vigencia de la tarjeta es de 4 años desde su expedición.

**22. Con respecto a la PENSIÓN DE JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA es cierto que:**

- a) Haber cumplido los sesenta y cinco años de edad. Residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de diez años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la pensión.
- b) La pensión no contributiva de jubilación es compatible con la condición de causante de la asignación familiar por hijo a cargo mayor de 18 años.
- c) Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia del beneficiario con otras personas unidas con aquel por lazos de parentesco hasta el tercer grado.
- d) Haber cumplido los sesenta y cinco años. Residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

**23. El ámbito territorial de referencia del centro de servicios sociales comunitarios según la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía es:**


- a) La Unidad de Trabajo Social.
- b) La Administración Local donde esté ubicado el centro.
- c) La Zona Básica de Servicios Sociales.
- d) La Provincia.

**24. Según la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, los servicios sociales comunitarios:**


- a) Son de titularidad público-privada y constituyen la estructura básica entre los servicios sociales especializados y comunitarios.
- b) Se configuran como un nivel especializado para la valoración de necesidades.
- c) Representan el único acceso de las personas a los distintos sistemas de protección social.
- d) Están referenciados a un territorio y a una población determinada y se desarrollarán desde los centros de servicios sociales comunitarios.

**25. El informe social debe de mantener incondicionalmente las siguientes reglas:**

- a) Dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del trabajo social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>			

- b) Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional.
- c) Ambas respuestas son correctas.
- d) Ambas respuestas son incorrectas.
- 26. La Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece que la financiación de Sistema Público de Servicios sociales corre a cargo de:**
- a) Exclusivamente de los Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales.
- b) Exclusivamente de los Presupuestos Generales del Estado y de las Entidades Locales.
- c) Se financiará entre otros, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Entidades Locales, las aportaciones finalistas de los Presupuestos generales del Estado y la Unión Europea, y de las aportaciones de las personas usuarias de los Centros y servicios que, en su caso pudieran establecerse.
- d) Exclusivamente por la administración de la Junta de Andalucía.
- 27. El Servicio de Ayuda a Domicilio de los servicios sociales comunitarios no vinculado a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre es:**
- a) Una prestación de servicios exclusivamente de apoyo psicosocial.
- b) Sólo se podrá gestionar de forma directa por las Corporaciones Locales.
- c) Una prestación garantizada por la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Ninguna respuesta es correcta.
- 28. El Programa Individual de Atención se revisará por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales:**
- a) A instancia de la persona interesada o de sus representantes legales, cuando solicite un cambio o adecuación de la prestación por haberse producido una variación.
- b) Traslado de residencia de la persona beneficiaria desde otra Comunidad Autónoma a Andalucía.
- c) Como consecuencia de actuaciones de seguimiento del programa individual de atención que determinen, de manera motivada, que la prestación reconocida ha dejado de ser idónea para la persona beneficiaria.
- d) Todas son correctas.
- 29. La Resolución de grado y nivel de Dependencia deberá dictarse y notificarse a la persona solicitante o a sus representantes legales:**
- a) En el plazo máximo de tres meses, que se computará a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro de los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de la persona solicitante.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>			



- b) En el plazo máximo de tres meses, que se computará a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- c) No hay establecido plazo máximo de notificación de la resolución
- d) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

**30. Tendrán carácter preferente en la tramitación del procedimiento los siguientes supuestos: ANULADA**

**PREGUNTAS DE RESERVA**

**I.- ¿En qué momento podrán las Administraciones Públicas rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?:**

- a) En cualquier momento.
- b) En el plazo de 6 meses desde su aparición.
- c) En el plazo de 4 años desde que se produjeron.
- d) En el plazo de 3 meses desde su aparición.

**II.- Según el artículo 35 de la ley 9/2016 de Servicios sociales de Andalucía, la necesidad constatada, por los servicios sociales comunitarios u otras instancias de las Administraciones Públicas competentes, de atención inmediata a personas o grupos de personas por situaciones de crisis social se denomina:**


- a) Urgencia social.
- b) Emergencia social.
- c) Vulnerabilidad social
- d) Exclusión social.

**III.- Indique cuál de los siguientes términos hace referencia a "aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social":**

- a) Zonas salutogénicas.
- b) Zonas libres de riesgo social.
- c) Zonas poco desarrolladas.
- d) Zonas con necesidades de transformación social o zonas desfavorecidas.

**IV.- ¿Se excluye expresamente del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía:**

- a) La compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.
- b) Ayuda o supervisión de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>			

- c) Servicio de asistencia y acompañamiento nocturno
- d) La atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en la valoración y prescripción del servicio.

**V.-¿La cumplimentación de la hoja SIMIA se ha de realizar por parte de:**

- a) De manera exclusiva por el personal de los Servicios Sociales que durante el ejercicio de su labor profesional detecte un posible caso de desprotección de menores.
- b) De manera exclusiva por el personal de servicios públicos (servicios educativos, sanitarios, centros de atención socioeducativa, agentes policiales, personal de justicia, servicios sociales...).
- c) Por cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la posible existencia de una situación de desprotección a menores.

Por los técnicos que atienden y reciben las llamadas al teléfono del menor.


**TERCERO.-** La plantilla de resultados del ejercicio tipo test del proceso selectivo que nos ocupa es el que sigue:

PLANTILLA EXAMEN	
1	A
2	D
3	B
4	C
5	C
6	C
7	D
8	D
9	D
10	A
11	D
12	D
13	D
14	B
15	B
16	C
17	B
18	A

19	D
20	C
21	A
22	A
23	C
24	D
25	C
26	C
27	C
28	D
29	D
30	ANULADA
RESERVAS	
I	A
II	B
III	D
IV	D
V	B

Lo que se hace público en la forma y a los efectos previstos en las Bases que rigen la convocatoria, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla Nº 45, de 12 de marzo de 2024, dándose un plazo de 5 días hábiles para alegaciones a partir del día siguiente a la publicación de éste anuncio.

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	hq5SMowS3A6714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	20/05/2024 13:54:08	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hq5SMowS3A6714R/UadKjw==</a>			